



realidad económica

Nº 340 • AÑO 51

16 de mayo de abril al 30 de junio de 2021

ISSN 0325-1926

Páginas 9 a 30

SISTEMA FINANCIERO

¿De qué se trata la inclusión financiera? Notas para una perspectiva crítica

Luci Cavallero*, Verónica Gago** y Celeste Perosino***

* Socióloga por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Integrante del Grupo de Investigación Intervención Feminista que depende de la UBA (GIIF-UBA) y docente en la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Chacabuco 567 6º 42 (C1069AAK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. lucicavallero@gmail.com.

** Doctora en Ciencias Sociales por la UBA. Integrante del GIIF-UBA. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y docente en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y en la UBA, Concepción Arenal 4220, departamento 151 (C1427EKR), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. verogago76@gmail.com.

*** Militante bancaria. A cargo de la Gerencia de Promoción de Políticas de Género, Resguardo del Respeto y Convivencia Laboral del Banco Central de la República Argentina (BCRA), Av. Independencia 409 2º C (C1099AAE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. mcperosino@gmail.com.

RECEPCIÓN DEL ARTÍCULO: marzo de 2021

ACEPTACIÓN: mayo de 2021



Resumen

La pandemia ha contribuido a acelerar el proceso de precarización en los sectores de población a los cuales están dirigidas, en su mayoría, las nuevas formas de inclusión financiera a través del cobro de subsidios de emergencia. En el presente trabajo nos proponemos abrir la discusión sobre estas propuestas, sobre la educación financiera que se anuncia en varios ámbitos, y sobre el contexto de la población a la que van dirigidas. En ese sentido nos preguntamos acerca del futuro de esa inclusión una vez que se dejen de percibir los subsidios de emergencia, y sobre cómo se inscriben estas propuestas –financiadas por organismos multilaterales– en la discusión sobre las causas de la crisis. Lo hacemos desde la crítica teórica y práctica a las finanzas que la perspectiva feminista ha desplegado en los últimos años, y que ha demostrado y politizado la interconexión de violencias económicas y violencias machistas, con especial énfasis en las violencias financieras del endeudamiento doméstico.

Palabras clave: Inclusión financiera - Pandemia - Precarización - Violencia económica - Crisis

Abstract

What is financial inclusion all about? Notes for a critical perspective

The pandemic has helped to accelerate the process of precarization in the sectors of the population to which the new forms of financial inclusion are mostly directed through the collection of emergency subsidies. In this paper we propose to open the discussion on these proposals, on financial education that is announced in various areas, and on the context of the population to which they are addressed. In this sense, we wonder about the future of this inclusion once the emergency subsidies are no longer received, and about how these proposals –financed by multilateral organizations– are included in the discussion on the causes of the crisis. We do this from the theoretical and practical criticism of finance that the feminist perspective has deployed in recent years, and that has demonstrated and politicized the interconnection of economic violence and sexist violence, with special emphasis on the financial violence of domestic indebtedness..

Keywords: Financial inclusion - Pandemic - Precarization - Economic violence-Crisis

Problematizar las finanzas

En la vorágine totalizante de la pandemia sobresale una crisis que se acelera. Las finanzas son a la vez causa y, sin embargo, parecen también postularse como solución. En esta cuestión nos queremos concentrar para abrir la discusión sobre las propuestas de inclusión financiera y educación financiera que se están anunciando en varios ámbitos.

Escribimos a partir de la crítica teórica y práctica a las finanzas que la perspectiva feminista ha desplegado en los últimos años. Nos situamos como parte de ese proceso que ha propiciado el encuentro de experiencias sindicales, organizaciones populares, académicas, políticas, institucionales, etc. Desde una lectura feminista, el paisaje de los números y las líneas (de pobreza, de deuda, de inflación, etc.) involucra cuerpos concretos. Este documento busca problematizar los siguientes puntos:

1. Las herramientas que se proponen como parte de la llamada “inclusión financiera” en el momento actual se inscriben en un contexto estructurado por cuatro años de endeudamiento externo y doméstico. Por eso nos preguntamos: ¿no debería cualquier tipo de política financiera tener en cuenta que esa “inclusión” se hace al interior de los mismos circuitos de valorización y deuda que producen la situación de pobreza y despojo?
2. La pandemia evidenció una población en proceso acelerado de precarización a la cual están dirigidas mayoritariamente las nuevas formas de inclusión financiera a través del cobro de subsidios de emergencia. Una vez que se deja de cobrar ese subsidio excepcional, ¿en qué consistirá la inclusión financiera?

¹ Billeteras digitales, cuentas de ahorro gratuitas, créditos de Anses, etc.

3. La crisis tiene una dimensión geopolítica por lo que nos preguntamos: ¿cómo se inscriben este tipo de propuestas, financiadas por organismos multilaterales, respecto de la discusión sobre las causas de la crisis?
4. Nos parece clave cómo el movimiento feminista ha demostrado y politizado la interconexión de violencias económicas y violencias machistas, con especial énfasis en las violencias financieras del endeudamiento doméstico. En esa línea, es fundamental pensar el encuadre amplio de las herramientas financieras, tomando en cuenta el aumento exponencial en la coyuntura actual de la violencia doméstica.

La inclusión financiera como política global

A la vez que tiene una agenda nacional, a la llamada inclusión financiera hay que enmarcarla en un proceso global que señala a la crisis de 2008 como hito fundamental. De este modo, aún si en la actualidad en Argentina estos términos puedan usarse para nombrar procesos variados que van desde la inscripción bancaria de poblaciones para cobrar subsidios sociales hasta el desarrollo de instrumentos financieros para proyectos autogestivos, es importante conocer la dimensión geopolítica en la que surge esta propuesta.

La inclusión financiera anuda una serie de procesos expansivos de las finanzas sobre poblaciones empobrecidas, principalmente de América Latina, Asia y África. Se trata de un conjunto de políticas impulsadas por los organismos financieros internacionales que se aceleran a partir de la crisis global de 2008. Tienen como premisa el lenguaje de la “inclusión” para postular a la pobreza como una nueva frontera sobre la que deben avanzar los instrumentos financieros. Esta expansión de los negocios de esta clase se propone hacer de “la reducción de la pobreza y otras formas de ayuda social un emprendimiento comercial rentable” (Kish and Leroy 2015).

Las políticas denominadas de inclusión financiera conforman así una segunda ola de financierización de las poblaciones más precarizadas luego de la era de los microcréditos. O dicho de otro modo: son el balance no hecho de su fracaso.

Un hito de este avance se puede leer en el documento del Banco Mundial de 2008 titulado *Finance for all* (Finanzas para todos). Allí se postula la necesidad del desarrollo de mercados “más inclusivos” y un cambio de paradigma que va desde la expansión financiera a través del microcrédito de la década del 80, al desarrollo de productos y servicios financieros que incorporan nuevas tecnologías de modo de llegar a sectores no bancarizados pero que disponen de algún tipo de conexión digital.

Gabor y Brooks (2017) definen a partir de aquí a la inclusión financiera como un “nuevo consenso de Washington” para ilustrar la confluencia de actores que van desde los funcionarios y diseñadores de políticas públicas hasta los fondos de inversión, con el apoyo explícito del G20.

Esta confluencia se expresó en 2011 en la Alianza para la Inclusión Financiera, que renovó la retórica ya conocida de la Alianza para el Progreso, ahora versión *high tech*. Como lo ha señalado una enorme y reconocida bibliografía crítica sobre el paradigma del progreso impulsada para el Tercer Mundo desde Estados Unidos, se trata de formas renovadas de colonización del continente y de contención de momentos históricos de revuelta social (Federici, 2014).

La especificidad que caracteriza a la inclusión financiera es, como apuntan Gabor y Brooks (2017), el papel decisivo que juegan las nuevas tecnologías. Al punto que esta alianza está protagonizada por la tríada tecnologías-filantropía-desarrollo. El ropaje de tarea moral que la noción de inclusión provee a estos instrumentos financieros hace incluso emerger la noción de *filantrocapital* (Kish y Leroy, 2015).

De este modo, la expansión de una infraestructura digital en los sectores de menos recursos es la condición previa que se requiere para la llamada inclusión financiera. Así se explica otra alianza, denominada “Better than Cash”, creada en 2012 con el objetivo de digitalizar las transacciones monetarias y acelerar la inclusión de lxs no-bancarizadxs.

El relanzamiento de la financierización de los hogares más empobrecidos después de la crisis de 2008 implicó construir una explicación de las causas de esas crisis. La hipótesis que subyace en la narrativa del Banco Mundial es que los fenómenos que desembocaron en la crisis global no tienen que ver con las prácticas predatorias de los grandes bancos y fondos de inversión en el endeudamiento generalizado, sino con la incapacidad de lxs sujetxs de utilizar “correctamente” los instrumentos financieros que se les ofrecían. Vemos reeditarse lo que se ha llamado la “fábula de las poblaciones fracasadas”, una narrativa necesaria para imponer sobre ciertas regiones una serie de pedagogías coloniales y naturalizar su pobreza como deficiencia cognitiva (Escobar, 2005). El relanzamiento de la educación financiera como receta para evitar un nuevo colapso tuvo entonces el objetivo de culpabilizar a lxs usuarixs financieros y de habilitar toda una serie de políticas de verdadera propaganda.

Ya Randy Martin (2002) analizó la construcción de la figura del “iletrado financiero” para mostrar cómo es necesario construir un sujeto que no sabe, que debe ser educado por su propio bien y que, por tanto, es responsable en términos individuales de las crisis económicas. Las nuevas tecnologías desarrollarán un papel central en la producción de estas *subjetividades financieras* permitiendo alcanzar a sectores no bancarizados, capilarizando una infraestructura capaz de hacer llegar las finanzas a todos lados.

Vemos así dos niveles: por un lado, la inclusión financiera como política que a nivel global se viene impulsando desde 2008, renovando los instrumentos financieros dirigidos a los sectores más precarizados y, por otro, la aceleración de estas dinámicas propias de recetas globales de inclusión financiera frente a la emergencia pandémica.

En América Latina, estas políticas funcionaron en algunos casos como respuestas a exigencias sociales y populares que demandaron recursos y servicios. Es decir, la expansión de políticas de subsidios y ayudas –que se hizo a través de la expansión de la bancarización sobre los sectores más precarizados– estuvo impulsada por agendas antiausteridad. Esta situación exige lecturas para poner en relación los momentos de crisis, las dinámicas de protesta y las lógicas financieras.

La pandemia como laboratorio financiero

La primera acepción de inclusión financiera que hoy circula es la inscripción de nuevos usuarios en el sistema². Esto implica incorporar a quienes están por fuera de todo régimen bancario³, lo que en la jerga se llama incluir a quienes están “por debajo del radar”. Nos interesa problematizar qué pasa con esta situación frente a la pandemia. Aquí hay una coyuntura específica: la extensión de subsidios de emergencia a millones de personas en estos meses, muchas de las cuales han tenido que bancarizarse para obtenerlo. Por lo tanto, en un primer nivel de análisis, se constata que la bancarización permitió el cobro del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) para una amplia población que vio restringidos sus ingresos frente a las medidas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO). Es decir que,

² En Argentina el sistema financiero está regulado por la Ley de Entidades Financieras que generó una multiplicación, ampliación y posterior quiebra y concentración-centralización del sector y que se mantuvo incólume durante muchos años, en los que se construyó un sistema financiero que está direccionado al crédito para consumo, a que se cobren comisiones por todo y a la inversión de los bancos en productos financieros. La Ley de Entidades Financieras, promulgada en 1977 por la última dictadura militar, propuso avanzar en el desarrollo de un mercado de capitales financieros que abriera el juego a múltiples actores, de diversos portes y orígenes, y garantizó así en breve la llegada de bancos extranjeros y el redimensionamiento del mercado bancario y financiero. Se verá entonces, en brevísimo tiempo, cómo se generarían múltiples entidades bancarias a costa de cientos de organizaciones financieras, lo que abriría las puertas, en el mismo acto, a un proceso de concentración financiera y extranjerización de la banca como nunca antes se había registrado. Crecieron las entidades bancarias, casas de cambio y financieras, resultantes de las medidas obligatorias de cambio de función para entidades mutuales y de cajas de ahorro que pasaron a fusionarse creando bancos. Dotaron de este modo de nuevos actores al mercado que se reorganizaron en todo el territorio nacional. Asimismo, en un par de años, se observará un proceso de crisis, caídas y quiebras, previas sanciones y multas esgrimidas por el BCRA frente a numerosas entidades que no lograban cumplir las reglas y sobrevivir en la competencia con entidades de mayor porte y capacidad patrimonial (bancos grandes nacionales y sobre todo, extranjeros), la mayoría de ellas libradas al juego de la especulación financiera (circulación de dinero en plazos fijos a elevadas tasas de corto plazo, fuga de capitales, sistemas espurios de autopréstamos, etcétera), que enmarcada en las mismas reglas de juego aportadas por la normativa dictatorial, contaba en última instancia con el respaldo de una garantía total de los depósitos. Para más información, ver *La Dictadura del Capital Financiero* (Rapoport, 2015) e *Introducción* (AA.VV., 2015).

³ En la Argentina se calcula que hay aproximadamente 5.326 sucursales bancarias que se concentran en Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, seguidas por Santa Fe y Mendoza. Son Tierra del Fuego y Catamarca las provincias con menos sucursales. Los bancos públicos con mayor capilaridad son el Banco Nación y el Banco de Provincia de Buenos Aires mientras que entre los privados con mayor alcance están el Santander y el Galicia.

efectivamente, la bancarización jugó un rol central en la capacidad del Estado para intervenir en la situación de emergencia y hubo una clara intención del Gobierno de favorecer a la banca pública en esta tarea. Sin embargo, a la luz del rol del sistema financiero en el contexto de endeudamiento estructural del que hablamos, nos interesa problematizar algunos puntos de la noción misma de inclusión financiera.

Primero, señalemos las medidas tomadas que pueden ser ubicadas como parte de la inclusión financiera.

La bancarización de lxs no bancarizadx

De acuerdo al informe *Políticas públicas y perspectiva de género* de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género, 8,9 millones de personas recibieron los dos primeros pagos del IFE (Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género, 2020). De este total, casi 2 millones de personas abrieron por primera vez una cuenta bancaria para poder acceder al pago. Esta inclusión permitió conocer que la bancarización de las mujeres se vincula al cobro de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y/o IFE mientras que la mayor inscripción financiera de varones se da a partir de cuentas sueldo, en una declinación de la división sexual del trabajo en clave de repartición salario-subsidio. La primera lectura general y con cierto consenso es que estas personas pasaron a estar incluidas financieramente.

La aparición de las billeteras virtuales para la población no bancarizada

La Billetera Virtual constituye actualmente uno de los consejos financieros para hacer trámites que brinda el Ministerio de Economía (2020) y se encuentra regulada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA)⁴. Se trata de un medio de

⁴ El BCRA comenzó a regular la actividad de proveedores de servicios de pagos (PSP) en enero de 2020, a través de la Comunicación A 6859, donde se privó a las fintech de hacer inversiones con los fondos de sus clientes, ya que éstas deberían “encontrarse en cuentas a la vista, en pesos, en entidades financieras del país y, en todo momento, disponibles con carácter inmediato ante su requerimiento, por un monto al menos equivalente al que fue acreditado en la cuenta de pago”. La reglamentación continúa diciendo: “Los PSP podrán, a pedido de sus clientes, aplicar los saldos de las cuentas de pago en fondos comunes de dinero y se requerirá al PSP que los saldos invertidos se informen de manera separada del resto”. Luego, en su Comunicación A 6885, también de enero, instó a dichas empresas a registrarse y quedar

pago que ya estaba vigente pero que cobró una relevancia singular al calor de la pandemia, ya que garantiza la permanencia en los hogares, la no realización de filas, y disminuye la manipulación de dinero.

Las funciones principales de una billetera virtual son: comprar online y en comercios a través de un código QR⁵, enviar dinero a otras billeteras virtuales o hacia cuentas bancarias, recibir dinero desde otras billeteras virtuales y pagar servicios y facturas. Es posible vincular una cuenta bancaria o una tarjeta de crédito propia a una billetera virtual pero no se trata de una condición necesaria para su utilización, ya que a dicha billetera pueden acreditársele fondos transferidos desde otras cuentas bancarias o billeteras.

En la Argentina, la primer billetera virtual que logró consolidarse fue la de Mercado Pago, perteneciente a la empresa Mercado Libre. Existen también otras empresas *fintech*⁶ especializadas en pagos, como por ejemplo Ualá, Pim, BilleteraPaís, BenkoPay, entre otras. En particular, Mercado Pago y Ualá ofrecen a sus clientes la colocación de su dinero en Fondos Comunes de Inversión. Por su parte, también la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) ha desarrollado su propia billetera virtual: CAME pagos.

En abril de este año, el Banco Provincia lanzó la Cuenta DNI, una billetera virtual gratuita disponible en AppStore y GooglePlay para ser descargada desde el celular.

bajo la supervisión de la Superintendencia de Entidades Financieras. La autoridad monetaria también afirmó que “en su publicidad, los PSP deberán incluir una leyenda que deje claro que se limitan a ofrecer servicios de pago y que los fondos no cuentan con garantía de los depósitos que tienen las entidades financieras”. El 11 de marzo ocurrió un hito de relevancia en relación al avance de las billeteras virtuales, ya que el Ministerio de Trabajo derogó una resolución de 2018 que permitía a los empleadores pagar sueldos a través de dispositivos móviles y otros soportes electrónicos habilitados. Según la Resolución 179/2020, “habilitar el pago de las remuneraciones mediante cuentas sueldo virtuales implica colocar a los trabajadores y trabajadoras, como así también a los empleadores, en un estado de indefensión”.

⁵ QR son las siglas de Quick Response (respuesta rápida). Este código es la evolución del código de barras y permite, al ser escaneado, ver la información que contiene. No solamente sirve para realizar pagos.

⁶ Del inglés financial technology, se tratan de empresas que aplican la innovación tecnológica a actividades financieras.

Lo mismo hizo el Banco Nación. Esta herramienta está asociada a la caja de ahorro, y permite efectuar y recibir pagos, enviar y solicitar dinero a otras personas, hacer transferencias a otros bancos, extraer efectivo, recargar el celular y la SUBE, pagar con QR en comercios adheridos, retirar dinero sin tarjeta de débito y cobrar las prestaciones del Estado, y transferir a la cuenta propia o de terceros. Se pone el énfasis aquí en aquellas personas beneficiarias de programas de asistencia social, previsional y los colectivos de las distintas comunidades, quienes podrán agilizar la gestión de los pagos y servicios de forma virtual y gratuita.

Las líneas de crédito lanzadas en la pandemia como política paralela a los ingresos de emergencia

Se lanzaron cuatro líneas de créditos para trabajadorxs registradxs autónomxs y monotributistas a tasa 0% fondeados por el Banco Ciudad y el Tesoro Nacional. También tres líneas para el pago de sueldos a tasa del 22% y 24% a través del Banco Nación, Banco Ciudad y bancos que sean agentes de pagos de salarios a pymes. Nueve líneas para capital de trabajo con tasas del 18 al 24% a través del BICE, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el Banco Nación y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

La suspensión del pago de las deudas de la Anses y los créditos hipotecarios

En virtud de la Resolución 5/2020 publicada en el Boletín Oficial el 31 de agosto de ese año, se dispuso suspender el pago de las cuotas para los créditos vigentes por septiembre y octubre de 2020, período durante el cual lxs beneficiarixs no podrán solicitar el otorgamiento de nuevos créditos. Se suspendió el pago de estos préstamos desde enero de 2020 para aliviar la situación económica de los 5,6 millones de jubiladxs y pensionadxs que tienen deudas con el organismo.

La aparición de nuevas deudas

La inmovilidad de la pandemia generó una crisis habitacional marcada por la creciente deuda de inquilinxs (Inquilinos Agrupados, 2020). La dificultad o imposibilidad de pagar las cuentas y servicios y el propio alquiler, así como la acumulación de saldos en tarjetas de crédito, produjo un aumento vertiginoso del endeudamiento de los hogares. Además, aparecieron nuevas fuentes de endeudamiento:

la falta de acceso a conectividad en los barrios más precarizados hizo que la deuda por consumo de datos de celulares para cumplir tareas escolares y para comunicarse por emergencias frente al aislamiento se evidenciara como un costo exorbitante en plena pandemia (Cavallero y Gago, 2020).

Como resaltan investigaciones previas (Cavallero y Gago, 2019), la aparición de nuevas deudas se dio en un contexto que arrastramos hace cuatro años, en los cuales la inflación y la consecuente pérdida del poder adquisitivo de subsidios y salarios produjeron una realidad crítica, en la cual se volvió obligatorio el endeudamiento para acceder a bienes tan básicos como alimentos y medicamentos. Todo esto puede rastrearse como causas directas de situaciones como la toma de tierras en la localidad de Guernica, en la provincia de Buenos Aires. Según el censo realizado, las mujeres que estaban en la toma se encontraban mayoritariamente desocupadas: esto es 660, el 76%, de las 870 mujeres encuestadas. El resto tenía trabajo informal o changas. También había algunas jubiladas y pensionadas. De esta situación ocupacional se explica que, cuando se les preguntaba por qué estaban en la toma, el 51% refiriese como razón que ya no podía pagar el alquiler (Edipo, 2020).

Contextualizar la inclusión financiera

Entonces, la llamada inclusión financiera en la pandemia es, en primer lugar, un registro de situaciones de precariedad que exceden a lxs beneficiarixs de subsidios ya existentes. De manera automática, se comunica como inclusión financiera una política de subsidios de emergencia. Se cuenta así como nuevxs bancarizadxs a una masa de la población que no tiene ingresos asegurados a futuro y que se ha revelado como parte del proceso acelerado de precarización (de ingresos, habitacional, etc.) en estos pocos meses.

Pero, ¿la apertura de una cuenta bancaria es sinónimo de inclusión financiera? ¿Qué significa la producción de una nueva población con inscripción bancaria pero sin ingresos?

El carácter circunstancial de esta medida no garantiza de por sí la *continuidad virtuosa* en el sistema financiero. Si esta permanencia no se corresponde con polí-

ticas de servicios públicos gratuitos y de calidad y políticas de transferencias de ingresos mayores que la dinámica inflacionaria, la permanencia en el sistema financiero de una población sin ingresos o con ingresos intermitentes e insuficientes puede convertirse en un mero vehículo para la toma de nuevas deudas personales.

En ese sentido, hay que tener en cuenta que en la mayoría de los casos, el endeudamiento llega antes que la cuenta bancaria (Muccino, 2014). Es decir, que la inclusión financiera es generalmente de sujetos ya endeudados.

Por otro lado, la bancarización de mujeres y personas trans y travestis está dada principalmente por cobro de AUH, IFE y/o Potenciar Trabajo. Esto refuerza el dato ya conocido de que la inclusión financiera de esta población se juega en situaciones laborales de informalidad y precarización.

Por esto, es necesario subrayar y contextualizar esa inclusión ya que: 1) se inscribe en un momento de empobrecimiento y precarización acelerada; 2) conecta una población con ingresos insuficientes, o directamente sin ingresos, al interior de circuitos bancarios partícipes del endeudamiento privado a tasas altísimas de los últimos años; 3) a su vez, pone a disposición datos de esta población recientemente bancarizada que podrían ser comercializados y/o utilizados para direccionar nuevas ofertas crediticias.

En síntesis, queremos problematizar la idea de inclusión por lo menos en tres aspectos: adónde se incluye, en qué contexto se efectúa esa inclusión, y en qué condiciones se asegura la permanencia en el circuito financiero de poblaciones fuertemente empobrecidas. Nos parece que estos puntos deben abrirse al debate público, en contraposición a la opacidad y el secretismo que caracteriza al sistema financiero.

Educación financiera: educar a lxs endeudadxs

El sistema financiero busca dirigirse a cada vez más audiencias, ampliar carteras de clientes, diversificar usuarixs. Se enfoca hacia lxs expertxs con mecanismos de inversión difíciles de entender para la gran mayoría, pero también les habla a pe-

queñas inversoras, emprendedoras recién desempleadas y a lxs trabajadorxs informales. Su idea de la inclusión busca, justamente, extender su llegada a las poblaciones menos asociadas a los mercados financieros. Este aterrizaje de las finanzas en cuerpos y territorios concretos (Cavallero y Gago, 2019) toma forma de productos de endeudamiento rudimentarios pero altamente redituables y, como señalamos, se acompañan con iniciativas de educación financiera.

Mientras proliferan maestrías y seminarios en las academias más prestigiosas y caras del mundo, en paralelo vemos el avance de charlas, capacitaciones y cursos en los territorios calificados como “excluidos”. En el medio, cursos *online* para amas de casa emprendedoras, para organizar pequeños negocios e, incluso, para invertir e intentar desendeudarlas.

Así, la educación financiera va desde enseñar a usar un cajero, enviar dinero, realizar operaciones de *mobile banking* y adoptar billeteras digitales, hasta la promoción de una serie de pautas para organizar las finanzas domésticas y tomar créditos con un clic, por nombrar algunos de los contenidos más usuales. Sin embargo, nos interesa ir más allá, e indagar en los supuestos que sostienen este tipo de enseñanza, además de poner en evidencia su segmentación de clase, raza y géneros.

Como venimos argumentando, estos supuestos deben ser referidos a la coyuntura local y global, teniendo en cuenta la crisis histórica, de dimensiones sin precedentes, que estamos atravesando.

- La educación financiera es una determinada respuesta ante las crisis financieras: la mayoría de los programas que promocionan la educación financiera surgieron en los últimos años, en vinculación directa con la crisis financiera internacional de 2008.
- La educación financiera, a la vez, es una estrategia de los bancos para atraer clientxs: los principales bancos privados tienen programas de educación financiera para captar y fidelizar clientxs, muchos de ellos bajo el lenguaje del emprendedurismo.

- La educación financiera les habla predominantemente a las mujeres: los programas, conferencias, informes tienen por audiencia preferencial a las mujeres, e invisibiliza a la población LGBTTIQ+.
- La educación financiera se propagandiza como ampliación de audiencias y democratización de los instrumentos financieros y para eso requiere la construcción de sujetos que deben ser primero caracterizados como “iletradxs” financieros. De este modo, se desconoce tanto el saber de las economías que garantizan la reproducción de las mayorías, a la vez que se afirma la conceptualización de la democracia en términos estrictamente neoliberales.
- La educación financiera tiene como premisa la educación digital. Esto se presenta como problemático frente a las desigualdades en el acceso a la conectividad que se hicieron evidentes durante la pandemia. Por otro lado, nos lleva también a problematizar quién provee esa infraestructura básica para el acceso al sistema financiero, generalmente en manos de corporaciones de la telefonía celular.

En síntesis, la educación financiera se despliega sobre la base de la producción de iletradxs, que son aquellxs que se han endeudado aceleradamente en los últimos años para acceder a los bienes más básicos. Por lo tanto, no es acriticamente que este tipo de contenidos puedan impartirse desde áreas públicas estatales, desconociendo los procesos de endeudamiento públicos y privados más acelerados de nuestra historia.

¿No sería un buen momento para incluir en la currícula de la educación financiera una problematización sobre su relación con los ciclos de endeudamiento y los dispositivos sociales que los estructuran? ¿Por qué aceptar tan naturalmente que bancos y entidades financieras privadas sean actores aliados en la lucha contra la desigualdad social en esta etapa? ¿No sería más bien pertinente ir hasta el fondo de los supuestos que vehiculizaron el endeudamiento más agresivo del país?

El teje de “género” detrás de la inclusión/educación financiera

La incorporación de cierta agenda de género al interior de la inclusión financiera en esta nueva etapa data de 2013 cuando se publicó *OECD/INFE Policy Guidance*

on Addressing Women's and Girls' Needs for Financial Awareness and Education (OCDE, 2013), que el G20 tomó como base para asumir en su declaración de ese año la necesidad de educar financieramente a mujeres y niñas. De tal manera, en la Declaración de Líderes de San Petersburgo del G20 (2013), el organismo recomienda:

Inclusión financiera: mayor coherencia con la vía financiera del G20 a través de la Alianza Global para la Inclusión Financiera (GPII) para continuar los esfuerzos para fortalecer la inclusión financiera, incluido el trabajo para reducir aún más el costo promedio global de transferir remesas al 5%, a través de mecanismos innovadores basados en resultados, mejorar la educación financiera y la protección del consumidor para los pobres y promover el acceso a la financiación para la inversión, para las PYME para el crecimiento, la creación de empleo y la reducción de la pobreza; y, junto con la CFI, el lanzamiento del Women Finance Hub.

Un año después se organizó el Primer encuentro de discusión sobre inclusión financiera de mujeres, en el Global Policy Forum que tuvo lugar en Trinidad y Tobago. Así, la Red para la Inclusión Financiera de OCDE es uno de los organismos internacionales que construye la política de inclusión/educación financiera para mujeres.

Para 2015 ya se había creado el Women 20 (W20), cuyo punto 4 entre sus ejes fundacionales fue la inclusión financiera:

Garantizar el acceso de las mujeres a los activos financieros y productivos, así como a los mercados. Debe apoyarse el acceso de las mujeres a las finanzas, las oportunidades de mercado y la formación empresarial y financiera. Varios bancos, en asociación con ONG y asociaciones empresariales de mujeres, han ofrecido con éxito estos servicios a las mujeres. Se debe fomentar la adopción generalizada de estos modelos comerciales mediante la producción de datos a nivel nacional, desglosados por sexo, del lado de la demanda y la oferta. Esto garantizará que se realice un seguimiento de la eficacia de las políticas de inclusión financiera.

El W20 es otra de las usinas que construyen los lineamientos internacionales en materia de inclusión/educación financiera de las mujeres, el que más alcance tiene por su repercusión en medios de comunicación masivos, lo que amplifica su influencia en sectores no especializados.

La Alianza por la Inclusión Financiera comenzó a dar cuenta de esta agenda también en 2015 y realizó la Primera Conferencia sobre inclusión financiera de la mujer, organizada por el Banco Central de los Estados de África Occidental (BCEAO), en Yamoussoukro, Côte d'Ivoire, para discutir las conexiones entre la política de inclusión financiera y las mujeres en África. Un año después, organizó la Segunda Conferencia sobre el mismo tema en Tanzania y publicó el plan de acción DENARAU, entre cuyas acciones se encuentra la de alentar a relevar información de inclusión financiera desagregada por "sexo" e incluir consideraciones de género en los planes de inclusión financiera (Alianza por la Inclusión Financiera, 2018). Ésta es la tercera organización global con más alcance en materia de inclusión financiera de las mujeres.

En el capítulo local, en 2018, hubo dos hitos importantes. El primero, fue la Ley de Financiamiento Productivo, que dice:

La redacción y formulación de la Estrategia deberá también contemplar indefectiblemente la incorporación de programas de educación financiera mandatorios en las escuelas secundarias; esquemas y mecanismos de protección al consumidor; y la perspectiva de género en sus objetivos específicos e indicadores. (Ley 27.440, 2018, Artículo 211).

Ese año se realizó en nuestro país la cumbre de líderes del G20 y el W20, con su agenda de inclusión financiera basada en apertura de cuentas para las precarizadas y acceso al crédito para las emprendedoras bajo el lema de que las mujeres son mejores pagadoras (W20, 2018).

En 2018, también se lanzó una serie de iniciativas privadas que traman las finanzas con las mujeres. En Argentina aparecieron Mujer financiera (<https://www.mujer-financiera.com/>), una "comunidad" con una cartera de cursos; y Mujeres en Carrera (<https://www.muieresencarrera.com.ar/>), que tiene una pla-

taforma de educación financiera y negocios. También se crearon Mujeres en Finanzas Chile (<https://mujeresenfinanzas.com/>), y Mujeres en Finanzas México (<https://mujeresenfinanzas.mx/mujeres-en-finanzas>).

Recientemente, como producto de la pandemia, ONU mujeres y W20 sacaron una declaración dirigida a los ministros de Finanzas y los directivos de los Bancos Centrales de los países del G20 donde instan a impulsar medidas de alivio o cancelación de la deuda; aumento de su liquidez mundial mediante derechos especiales de giro; y políticas monetarias expansivas que impulsen la disponibilidad de crédito en, entre otros, los sectores específicos de las mujeres a través de garantías de crédito y otros instrumentos de préstamo. También recomiendan recopilar y difundir datos desglosados por sexo y estadísticas de género sobre la situación económica de las mujeres durante la pandemia de COVID-19 y después de ésta (ONU Mujeres, 2020).

El uso de un lenguaje en clave de género en el ámbito internacional se construye entre la Red internacional de educación financiera de la OCDE, la Alianza para la Inclusión Financiera y el Women 20.

Hacia una pedagogía financiera feminista

Durante el ASPO, existieron intervenciones positivas que se hicieron desde el gobierno nacional como la baja de tasas de interés; períodos de gracia; desarrollo de billeteras virtuales de bancos públicos; créditos a tasa 0%; IFE; exención de retenciones bancarias del Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (SIRCRESB) al IFE, AUH y Salario Complementario; operaciones en cajeros automáticos sin costo; y presupuesto con perspectiva de género. Sin embargo, nos parece fundamental insistir y contextualizar las medidas y las políticas de la llamada inclusión financiera en los cuatro puntos que pusimos al inicio de este documento. También aquí queremos proponer algunos ejes para la discusión de lo que prefijativamente llamamos pedagogía financiera feminista.

- Generar programas de pedagogía financiera que incorporen los saberes y debates de los feminismos, muestren los dispositivos sociales por detrás de las finanzas

y estén pensados a partir de las necesidades de determinados colectivos y poblaciones.

- La pregunta a desarrollar es cómo nos desendeudamos y qué otros dispositivos serían útiles y necesarios como herramientas de apoyo a iniciativas para la producción y reproducción social en contextos de despojos generalizados.
- Diseñar herramientas financieras en relación con otras políticas públicas. No hay forma de desendeudamiento sin provisión de servicios públicos gratuitos y de calidad, acceso a la vivienda y redes de provisión de alimento y medicamento desdolarizadas. Este punto se reveló de máxima importancia durante la pandemia cuando el dinero proveniente del IFE y de otros subsidios fue mayormente absorbido por los bancos, supermercados, empresas de telecomunicaciones, compañías de plataformas y pago de deuda por alquileres. Esto evidenció que esas suman no solo son insuficientes, sino que van a parar a los actores económicos más concentrados.
- Producir programas de pedagogía financiera involucrando a lxs actorxs de los territorios, relevando los saberes y estrategias existentes y apuntando a las necesidades de recursos concretos y de desendeudamiento al mismo tiempo. Esto implica, en la práctica, confrontar el modelo del “iletradx financierx”, a la vez que se denuncian los engaños de las corporaciones en los préstamos, tasas de interés, etc.
- Generar nuevos indicadores de inclusión financiera que no se reduzcan a la inscripción bancaria, que registren los comportamientos financieros de LGBTIQ+ (todos los reportes de inclusión financiera actuales solo registran de manera binaria a varones y mujeres) y relevar otras herramientas disponibles o futuras (créditos de mutuales, cajas de ahorro solidarias, etc.).
- Generar información de endeudamiento privado con perspectiva de género y diversidad. Colocación de créditos para consumo desagregado por género, por rango de edad, por situación laboral (formal/informal), por tipo de ingreso, por tipo de garantía, por condición de vivienda, por lugar de residencia. Es necesario registrar de manera más desagregada el endeudamiento en mujeres en situación de trabajo informal y en la población trans y travesti. Sin la información real y

exhaustiva del endeudamiento no hay manera de avanzar en dispositivos acordes al estado de situación real.

- Reconocer a lxs trabajadorxs bancarixs como parte decisiva de los dispositivos de pedagogía financiera. Por el contrario, generalmente la educación financiera se tramita de manera individual entre lxs trabajadorxs bancarixs y las personas usuarias del sistema financiero cuando se acercan a una entidad bancaria.
- La pedagogía financiera puede ser también un mecanismo para garantizar los puestos de trabajo de lxs trabajadorxs bancarixs. En un momento donde se está tendiendo al cierre de sucursales bancarias o se están abriendo bancos digitales, la incorporación de nuevxs usarixs puede ser un mecanismo de sostenimiento del trabajo del sector.
- Tramar la pedagogía financiera en la lógica de un servicio público y como medida de prevención de las violencias. El diagnóstico de la violencia económica y financiera como clave de las violencias machistas exige una perspectiva que busque generar autonomía económica con horizontes temporales de largo plazo.

Referencias bibliográficas

- AA.VV. (2015). Introducción. En Subgerencia de Promoción de los Derechos Humanos, *Los archivos del BCRA en dictadura. El registro burocrático de la participación civil en la campaña represiva*. Inédito.
- Alianza para la Inclusión Financiera. (2015, abril). *The 2014 AFI Global Policy Forum Report. Global Partnerships National Goals Empowering People*. Recuperado de: https://www.afi-global.org/sites/default/files/publications/gpf2014_report_stg3.pdf.
- Alianza para la Inclusión Financiera. (2018, julio). *DENARAU Action Plan. The AFI Network Commitment to Gender and Women's Financial Inclusion*.
- Alianza para la Inclusión Financiera. (5 de marzo de 2019). *How the AFI network is mainstreaming gender & women's financial inclusion in the global policy agenda*.

Recuperado de: <https://www.afi-global.org/newsroom/blogs/how-the-afi-network-is-mainstreaming-gender-womens-financial-inclusion-in-the-global-policy-agenda/>.

Banco Central de la República Argentina. (10 de abril de 2020). *Tarjetas de crédito: nuevas facilidades de financiación*. Recuperado de: <http://www.bcra.gov.ar/noticias/Coronavirus-BCRA-tarjetas-credito-financiacion.asp>.

Banco Central de la República Argentina. (2 de julio de 2020). *Todas las operaciones en cajeros automáticos son sin costo*. Recuperado de: <http://www.bcra.gov.ar/noticias/coronavirus-bcra-cajeros-automaticos-operaciones-sin-costo-gratis.asp>.

Banco Provincia. (s.f.). *Cuenta DNI. Una solución digital que incluye y conviene a todos*. Recuperado de: <https://www.bancoprovincia.com.ar/cuentadni/index?url=cdniIndividuos>.

BBVA. (2021). *Blog. Educación Financiera*. Recuperado de: <https://www.bbva.com.ar/economia-para-tu-dia-a-dia/ef.html>.

BBVA. (28 de abril de 2021). *El Programa de Educación Financiera de BBVA contribuye a disminuir la deserción escolar en Argentina*. Recuperado de: <https://www.bbva.com/es/ar/el-programa-de-educacion-financiera-de-bbva-contribuye-a-disminuir-la-desercion-escolar-en-argentina/>.

Cavallero, L., y Gago, V. (2019). *Una lectura feminista de la deuda. ¡Vivas, libres y desendeudadas nos queremos!* Buenos Aires: Rosa Luxemburgo.

Cavallero, L., y Gago, V. (2020). *Contra el extractivismo financiero: extender la cuarentena a las finanzas*. En *La deuda en nuestra vida*. Buenos Aires: Fundación Ebert.

Decreto 332 de 2020. Programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción. 1 de abril de 2010. B.O. 34.345.

Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. (2020). *Políticas públicas y perspectiva de género*. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/analisis_de_politicas_publicas_ppg_2020_.pdf.

EdIPo. (2020). *Guernica: una lectura feminista del censo*. Recuperado de: <https://reeditorial.com.ar/revistaignorantes/wp-content/uploads/2020/10/El-conflicto-por-la-tierra-en-Guernica-una-lectura-feminista-del-censo-10.pdf>.

- Escobar, A. (2007). *La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Caracas: El perro y la rana.
- Federici, S. (2014). From Commoning to Debt: Financialization, Microcredit, and the Changing Architecture of Capital Accumulation. *South Atlantic Quarterly*, 113(2), 231-244.
- Gabor, D., y Brooks, S. (2017). The digital revolution in financial inclusion: international development in the fintech era. *New Political Economy*, 22(4), 423-436.
- G20. (6 de septiembre de 2013). *The G20 Leaders' Declaration*. Recuperado de: <http://en.g20russia.ru/news/20130906/782776427.html>.
- Inquilinos Agrupados. (2020). *Estadísticas*. Recuperado de: <https://www.inquilinosagrupados.com.ar/encuestas/>.
- Kish, Z., y Leroy, J. (2015). Bonded Life: Technologies of Racial Finance from Slavery to Philanthrocapitalism. *Cultural Studies*, 29(5-6), 630-651.
- Ley 27.440 de 2018. Ley de financiamiento productivo. Impulso al financiamiento de pymes. 9 de mayo de 2018. B.O. 33.868.
- Ministerio de Economía. (2020). *Billetera virtual*. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/economia/medidas-economicas-COVID19/billeteravirtual>.
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. (23 de septiembre de 2020). *Elizabeth Gómez Alcorta: "El proyecto de Presupuesto 2021 refleja el compromiso de esta gestión en avanzar hacia la igualdad de género"*. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/elizabeth-gomez-alcorta-el-proyecto-de-presupuesto-2021-refleja-el-compromiso-de-esta>.
- Muccino, G. (2014). *La educación financiera en la agenda internacional post crisis financiera 2008*. Recuperado de: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/6330/5/TFLACSO-2014GAM.pdf>.
- Nápoli, B., Perosino, M. C., y Bosisio, W. (2014). *La dictadura del capital financiero: el golpe corporativo militar y la trama bursátil*. Buenos Aires: Ediciones Continente.

OCDE. (2013, septiembre). *OECD/INFE Policy Guidance on Addressing Women's and Girls' Needs for Financial Awareness and Education*. Recuperado de: <https://www.oecd.org/daf/fin/financial-education/G20-Women-Girls-Fin-Ed-Policy-Guidance-2013.pdf>.

ONU Mujeres. (14 de julio de 2020). *Las mujeres como fuerza motriz de la recuperación económica y la resiliencia durante la pandemia de COVID-19 y después de ésta*. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/7/statement-joint-w20-women-during-covid-19-and-beyond>.

Rapoport, M. (2010, junio). Una historia monetaria y financiera de la Argentina. Las lecciones de Bicentenario. *Bancarios Información*, (203).

W20. (17 de octubre de 2015). *Women's Summit Communiqué*. Recuperado de: <http://www.g20.utoronto.ca/2015/151017-w20.html>.

W20. (2018). *Communiqué W20 Argentina 2018*. Recuperado de: https://alertas.directoriolegislativo.org/wp-content/uploads/2018/10/espanol_w20_communique.pdf.